



# Resolución Ministerial

N° 183-2018-PCM

Lima, 24 JUL. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que corresponde al Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en calidad de Órgano Resolutivo, designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece en el literal d) del numeral 6.2 que el Órgano Resolutivo designa al órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 01: Perfil Profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y remite el Formato N° 01: Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones para su registro correspondiente;

Que, mediante Informe N° D00059-2018-PCM-OGPP la Directora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto propone, tras la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo N° 01: Perfil Profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que el servidor Guido Arévalo Navarro, profesional CAS de dicha Oficina, sea designado como Responsable de la OPMI;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, precisa que el Presidente del Consejo de Ministros es el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 246-2017-PCM se designó al señor Erick Daniel Monzón Castillo como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, se estima pertinente dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 246-2017-PCM, y designar al nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**SE RESUELVE:**

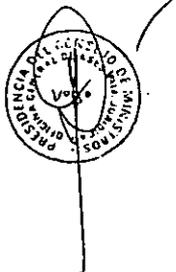
**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 246-2017-PCM, que designó al señor Erick Daniel Monzón Castillo como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 2.-** Designar al señor Guido Arévalo Navarro como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los señores Erick Daniel Monzón Castillo y Guido Arévalo Navarro.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros